



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT

Forjando el cambio !!!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°14-2022-MDCH

Charat, 27 de julio de 2022

Visto:

La Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275 sobre Responsabilidad y Transparencia Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, La Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15 del 13 de Mayo del 2022, aprueba el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1275 que aprueba el marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, habiéndose establecido los parámetros, criterios y limitaciones como medidas correctivas en el marco de la responsabilidad Fiscal y Transparencia de la municipalidad Distrital de Charat, acorde con las Reglas Fiscales 7. De Saldo de Deuda Total, y Regla Fiscal 8. De Ahorro en Cuenta Corriente, relacionadas específicamente con una política de gastos austera a aplicarse a los fiscales 2022 al 2025;

En aplicación del Art. 9° de Atribuciones del Concejo Municipal, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Charat, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT
Eddy A. Alfaro Garcia
Alcalde